



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 300/24**

**Sucre, 17 de julio de 2024**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 16 de julio de 2024, la Sra. Eliana Ruiz Lozada, en representación del BANCO UNIÓN S.A, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, un espacio público para realizar ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN S.A. "MOMENTOS WOW", sito en: PLAZUELA SAN FRANCISCO, a realizarse el día sábado 20 de julio de 2024, de Hrs. 10:00 a 14:00, (adjunta acreditación Banco Unión).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de julio de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN S.A. DENOMINADA "MOMENTOS WOW", el día sábado 20 de julio de 2024, de Hrs. 10:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la Sra. Eliana Ruiz Lozada, en representación del BANCO UNIÓN S.A. con la finalidad de realizar la ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL BANCO UNIÓN S.A. DENOMINADA "MOMENTOS WOW", el día sábado 20 de julio de 2024, de Hrs. 10:00 a 14:00, sujeto a una Agenda Especial.**

**Art. 2º.-** La organizadora de la referida actividad, deben coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

SO.078/24  
R.A.M. N° 300/24  
CM-1755  
Fs. 4



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
 Bicentenario de Bolivia  
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL  
 DE SUCRE

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

